UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 661-2023-UNAM

Moquegua, 03 de agosto del 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 318-2023-VIPAC-UNAM del 03.08.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 03.08.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 584-2023-UNAM del 13.07.2023, se designa a partir del 14 de julio del 2023, al Mgr. EMILIO JESUS VALDIVIA HUAMANI, identificado con DNI: 30580939 como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción,

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 252-2023-UNAM del 22.03.2023, se Designa al Dr. José Daniel Vilca Mercado, como Director del Programa Académico de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia desde el 27 de marzo del 2023, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, con Oficio Nº 318-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita la ampliación de contrato hasta el mes de Diciembre del 2023, a los siguientes docentes: Mgr. EMILIO JESUS VALDIVIA HUAMANI – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y del Dr. JOSE DANIEL VILCA MERCADO – Director de la Escuela Profesional de Medicina.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 03 de Agosto de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: Ampliar el contrato hasta al 31 de diciembre del 2023 a los siguientes docentes Mgr. EMILIO JESUS VALDIVIA HUAMANI – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y al Dr. JOSE DANIEL VILCA MERCADO – Director de la Escuela Profesional de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Oficio Nº 318-2023-VIPAC-CO/UNAM, emitido por la Vicepresidencia Académica.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, la Ampliación de Contrato hasta el 31 de diciembre del 2023, a los siguientes docentes Mgr. EMILIO JESUS VALDIVIA HUAMANI – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y al Dr. JOSE DANIEL VILCA MERCADO – Director de la Escuela Profesional de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme se detalla en el Oficio Nº 318-2023-VIPAC-CO/UNAM, emitido por la Vicepresidencia Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VRAC
VRI
CEP
FPN
DGA
ORH
OIT
Interesado

LSP/CEP
Arch. (2)